

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el expediente del proceso informándole que por auto del 6 DE JULIO DE 2023 se dispuso la suspensión del proceso y la parte ejecutante, presentó memorial el 11 de agosto de 2023 informando el incumplimiento a la fórmula extraprocesal por medio de la cual se suspendió el proceso, y solicitando su reanudación.

Se deja constancia igualmente que, durante los días **14 AL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2023** hubo suspensión de términos mediante Acuerdo PCSJA23-12089.

En la fecha, **25 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales, Caldas, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ANDERSON CARDONA ESPINOSA C.C. 1.058.820.058
DEMANDADO: ALEXANDER RODRÍGUEZ RUIZ C.C. 1.070.590.347
RADICADO: 1700140030102023-00387-00

Vista la constancia que antecede, se dispone la **REANUDACIÓN** del presente proceso, teniendo en cuenta que conforme señala la parte demandante, la fórmula extraprocesal que motivó la suspensión del presente asunto, fue incumplida.

Se precisa a las partes que los términos se reanudarán a partir de la notificación de la presente providencia; en ese orden de ideas, con los que cuenta el demandado para pagar la obligación (5 días) y para proponer excepciones (10 días) empezarán a correr una vez se encuentre ejecutoriado este auto, en consonancia con lo dispuesto en el art. 90 CGP, teniendo en cuenta que el ejecutado se tuvo notificado por conducta concluyente mediante auto del 6 de julio del 2023.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.155 del 27 de septiembre de 2023
Secretaría

Andres Mauricio Martinez Alzate

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5f4215302769daf57717887e9d063fa2427bdadfa672f5a7b14f57f49702c7**

Documento generado en 26/09/2023 08:56:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>